

DECRETO N° 7103 /2012.-

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5578, de fecha 02 de Agosto de 2012 y Memorándum N°994, de fecha 24 de Agosto de 2012, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios, a doña Geraldine Navarrete Dibonna, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Cierre de Operativo del mes de Agosto".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Geraldine Navarrete Dibonna.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorario, suscrito con fecha 28 de Agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMO/BCA/CCG/rpm.



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

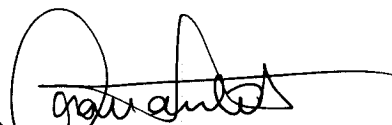
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GERALDINE NAVARRETE DIBONNA

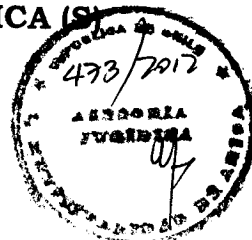
En Arica, a 28 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, R.U.T. N° 12.211.403-1, con domicilio en Pob. Nueva Esperanza, Pje. Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5578 y al Memorándum N° 994, de Relaciones Públicas, de fechas 02 y 24 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, por concepto de presentación artística realizada el día Viernes 24 de Agosto del año en curso, en la Pob. Vista Hermosa, de acuerdo al Programa denominado "Cierre de Operativo del mes de Agosto"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 6046, de fecha 17 de Agosto de Agosto de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GERALDINE NAVARRETE DIBONNA
R.U.T. 12.211.403-1

RMO/CCG/CPY/emc.
28/08/2012


ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)



Guarido